

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Alegaciones al informe recibido con fecha 08/04/2013 correspondiente al expediente num. 1210/2009 e ID título 2500972

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

"Se debe dar un mayor peso en el plan de estudios a las materias "Prescripción Enfermera" y a "Enfermería de Urgencias Emergencias y Catástrofes", dadas las competencias a adquirir en este Título."

Seguindo la recomendación de la Comisión evaluadora, se incorpora la materia "Prescripción enfermera y Farmacoterapia" como materia obligatoria de tercer curso y con 6 ECTS. La materia "Enfermería de urgencias, emergencias y catástrofes", se mantiene como optativa pero se incrementa su carga hasta 6 ECTS, acorde con las competencias previstas.

Como consecuencia de esta incorporación, es necesario eliminar otra materia del plan de estudios para asegurar los 240 ECTS.

Después de un análisis llevado a cabo por la comisión docente del grado, y atendiendo a las recomendaciones realizadas en la última evaluación externa* realizada por la profesora Dra. D^a Julia Esteve, se considera factible la eliminación de la materia de "Métodos de investigación" sin que esta decisión afecte a la consecución de las competencias investigadoras previstas en la planificación de la enseñanza. Para desarrollar esas competencias es suficiente con las materias: "Investigación Básica y Fuentes Documentales en Ciencias de la salud" (6 ECTS) y "Bioestadística" (6 ECTS)

Por otra parte como indica la evaluadora externa, los másters de investigación permiten desarrollar con carácter avanzado las competencias en materia de investigación.

* La Evaluación externa es un procedimiento propio del Sistema de Gestión Integrado de Calidad (SGIC) como puede consultarse en la web. <http://www.usj.es/calidad/evaluaci%C3%B3nexterna>.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

"Se debe determinar exactamente con qué profesorado cuenta actualmente la Universidad para impartir este Título y cuál es el previsto. Esto es necesario porque algunos perfiles están repetidos y en varias ocasiones no se sabe si la docencia corresponde al mismo profesor o son diferentes, dificultándose la realización de la evaluación correspondiente."

Se presenta una nueva tabla de profesorado reflejando la situación actual e incorporando nuevos perfiles que garantizan la suficiencia de recursos frente al incremento de plazas (Apartado 6.1)

Con la implantación completa del título en el curso actual, presentamos a continuación la tabla que refleja la realidad del profesorado del Grado en Enfermería con la previsión de 400 estudiantes totales.

Cada PERFIL corresponde a un único profesor y se refleja su encargo docente en el porcentaje de dedicación al Grado. Los datos correspondientes a la descripción del cada perfil (titulación, experiencia docente, investigadora, etc.) se incluyen en el apartado 6 de esta memoria.

Como puede observarse en la tabla, sólo está prevista la incorporación de un nuevo Perfil 44.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR-GRADO EN ENFERMERÍA						
PROFESOR	CATEGORIA	CONTRATO	ASIGNATURA	ECTS	TOTAL	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
PERFIL 1	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Atención Psicosocial-Grupo I	3	30,4	100%
			Atención Psicosocial-Grupo II	3		
			Educación para la Salud-Grupo I	3,2		
			Educación para la Salud-Grupo II	3,2		
			Estancias Clínicas I-Grupo I	4,5		
			Estancias Clínicas I-Grupo II	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo I	4,5		
Estancias Clínicas II-Grupo II	4,5					
PERFIL 2	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Atención Psicosocial-Grupo I	3	16,8	60%
			Atención Psicosocial-Grupo II	3		
			Cuidados en Salud Mental-Grupo I	3		
			Cuidados en Salud Mental-Grupo II	3		
			Trabajo Fin de Grado-Grupo I	2,4		
			Trabajo Fin de Grado-Grupo II	2,4		
PERFIL 3	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo I	4	26	93%
			Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo II	4		
			Estancias Clínicas I-Grupo I	6		
			Estancias Clínicas I-Grupo II	6		
			Estancias Clínicas II-Grupo I	6		
			Estancias Clínicas II-Grupo II	6		
PERFIL 4	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo I	4,2	26,4	94%
			Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo II	4,2		

			Estancias Clínicas I-Grupo I	4,5		
			Estancias Clínicas I-Grupo II	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo I	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo II	4,5		
PERFIL 5	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Estancias Clínicas I-Grupo I	4,5	30	100%
			Estancias Clínicas I-Grupo II	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo I	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo II	4,5		
			Estancias Clínicas III-Grupo I	12		
PERFIL 6	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo I	4,2	26,4	94%
			Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo II	4,2		
			Estancias Clínicas I-Grupo I	4,5		
			Estancias Clínicas I-Grupo II	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo I	4,5		
			Estancias Clínicas II-Grupo II	4,5		
PERFIL 7	Contratado Doctor	Jornada completa	Fisiología General (Grupo I)	6,4	12,8	46%
			Fisiología General (Grupo II)	6,4		
PERFIL 8	Colaborador Licenciado	Tiempo parcial	Fisiología General (Grupo I)	6,4	6,4	23%
PERFIL 9	Ayudante Doctor	Tiempo parcial	Fisiología General (Grupo II)	6,4	6,4	23%
PERFIL 10	Colaborador Licenciado	Jornada completa	Fisiología General (Grupo II)	12,8	12,8	46%
PERFIL 11	Ayudante Doctor	Jornada completa	Inglés científico-Grupo I	6	12	43%
			Inglés científico-Grupo II	6		
PERFIL 12	Colaborador Licenciado	Jornada completa	Inglés científico-Grupo I	6	12	43%
			Inglés científico-Grupo II	6		
PERFIL 13	Contratado Doctor	Tiempo parcial	Anatomía Humana-Grupo I	3	6	21%
			Anatomía Humana-Grupo II	3		
PERFIL 14	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Anatomía Humana-Grupo I	1	18	64%
			Anatomía Humana-Grupo II	1		
			Enfermería Clínica I-Grupo I	6		
			Enfermería Clínica I-Grupo II	6		
			Enfermería Clínica II-Grupo I	2		
			Enfermería Clínica II-Grupo II	2		
PERFIL 15	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Anatomía Humana-Grupo I	2	16	57%
			Anatomía Humana-Grupo II	2		
			Estancias Clínicas III-Grupo II	12		
PERFIL 16	Contratado Doctor	Jornada completa	Ética, Legislación y Deontología-Grupo I	6	12	43%
			Ética, Legislación y Deontología-Grupo II	6		
PERFIL 17	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Enfermería Clínica I-Grupo I	1	17,2	61%
			Enfermería Clínica I-Grupo II	1		

			Enfermería Clínica II-Grupo I	7,6		
			Enfermería Clínica II-Grupo II	7,6		
PERFIL 18	Colaborador Licenciado	Tiempo parcial	Nutrición y Dietética Humana-Grupo I	6	12	43%
			Nutrición y Dietética Humana-Grupo II	6		
PERFIL 19	Colaborador Licenciado	Jornada completa	Farmacología General-Grupo I	3	6	21%
			Farmacología General-Grupo II	3		
PERFIL 20	Ayudante Doctor	Tiempo parcial	Farmacología General-Grupo I	1,5	3	11%
			Farmacología General-Grupo II	1,5		
PERFIL 21	Colaborador Licenciado	Tiempo parcial	Farmacología General-Grupo I	1,5	3	11%
			Farmacología General-Grupo II	1,5		
PERFIL 22	Ayudante Doctor	Jornada completa	Salud Pública y Promoción-Grupo I	3	18,8	67%
			Salud Pública y Promoción-Grupo II	3		
			ECV: Cuidados del Anciano-Grupo I	3,4		
			ECV: Cuidados del Anciano-Grupo II	3,4		
			Trabajo Fin de Grado-Grupo I	3		
			Trabajo Fin de Grado-Grupo II	3		
PERFIL 23	Colaborador Diplomado	Jornada completa	Salud Pública y Promoción-Grupo I	3	12,4	44%
			Salud Pública y Promoción-Grupo II	3		
			Educación para la Salud-Grupo I	3,2		
			Educación para la Salud-Grupo II	3,2		
PERFIL 24	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Cuidados en Salud Mental-Grupo I	3	18	64%
			Cuidados en Salud Mental-Grupo II	3		
			Estancias Clínicas III-Grupo II	12		
PERFIL 25	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo I	3,2	30,4	100%
			Fundamentos de Enfermería y cuidados básicos-Grupo II	3,2		
			Estancias Clínicas III-Grupo I	24		
PERFIL 26	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Anatomía Humana-Grupo I	1,5	19	68%
			Anatomía Humana-Grupo II	1,5		
			Enfermería Clínica I-Grupo I	1		
			Enfermería Clínica I-Grupo II	1		
			Enfermería Clínica II-Grupo I	1		
			Enfermería Clínica II-Grupo II	1		
			Estancias Clínicas III-Grupo I	12		
PERFIL 27	Ayudante Doctor	Tiempo parcial	Investigación básica y Fuentes Documentales en Ciencias de la Salud-Grupo I	3,6	13,2	47%
			Investigación básica y Fuentes Documentales en Ciencias de la Salud-Grupo II	3,6		
			Trabajo Fin de Grado-Grupo I	3		
			Trabajo Fin de Grado-Grupo II	3		
PERFIL 28	Ayudante Doctor	Tiempo parcial	Investigación básica y Fuentes Documentales en Ciencias de la Salud-Grupo I	3,6	7,2	26%
			Investigación básica y Fuentes Documentales en Ciencias de la Salud-Grupo II	3,6		

			Grupo II			
PERFIL 29	Colaborador Licenciado	Jornada completa	Humanismo Cívico-Grupo II	6	6	21%
PERFIL 30	Contratado Doctor	Jornada completa	Humanismo Cívico-Grupo I	6	6	21%
PERFIL 31	Ayudante Doctor	Tiempo parcial	ECV: Cuidados de neonato, infancia y adolescencia-Grupo I	3	6	21%
			ECV: Cuidados de neonato, infancia y adolescencia-Grupo II	3		
PERFIL 32	Ayudante Doctor	Tiempo parcial	ECV: Cuidados de neonato, infancia y adolescencia-Grupo I	3	6	21%
			ECV: Cuidados de neonato, infancia y adolescencia-Grupo II	3		
PERFIL 33	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	ECV: Cuidados de neonato, infancia y adolescencia-Grupo I	0,8	1,6	6%
			ECV: Cuidados de neonato, infancia y adolescencia-Grupo II	0,8		
PERFIL 34	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	ECV: Cuidados de la Mujer-Grupo I	3,4	6,8	24%
			ECV: Cuidados de la Mujer-Grupo II	3,4		
PERFIL 35	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	ECV: Cuidados de la Mujer-Grupo I	3,4	6,8	24%
			ECV: Cuidados de la Mujer-Grupo II	3,4		
PERFIL 36	Contratado Doctor	Jornada completa	Enfermería Clínica II-Grupo I	1	2	7%
			Enfermería Clínica II-Grupo II	1		
PERFIL 37	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	ECV: Cuidados del Anciano-Grupo I	3,4	6,8	24%
			ECV: Cuidados del Anciano-Grupo II	3,4		
PERFIL 38	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Gestión de Enfermería-Grupo I	6,8	13,6	49%
			Gestión de Enfermería-Grupo II	6,8		
PERFIL 39	Contratado Doctor	Tiempo completo	Optativa-Grupo I	3	6	21%
			Optativa-Grupo II	3		
PERFIL 40	Colaborador Licenciado	Tiempo completo	Trabajo Fin de Grado-Grupo I	2,4	16,8	60%
			Trabajo Fin de Grado-Grupo II	2,4		
			Estancias Clínicas III-Grupo II	12		
PERFIL 41	Contratado Doctor	Tiempo completo	Bioestadística-Grupo I	3	6	21%
			Bioestadística-Grupo II	3		
PERFIL 42	Colaborador Diplomado	Tiempo completo	Bioestadística-Grupo I	3	6	21%
			Bioestadística-Grupo I	3		
PERFIL43	Colaborador Licenciado	Tiempo parcial	Prescripción Enfermera y Farmacoterapia	6	12	43%
			Prescripción Enfermera y Farmacoterapia	6		
PERFIL44 (a incorporar)	Colaborador Diplomado	Tiempo parcial	Estancias Clínicas III - Grupo II	12	12	43%

"Por otra parte, esta información no ha sido facilitada por la Universidad en el correspondiente formulario de solicitud de la modificación, ya que únicamente se indica que se actualiza la información del apartado sin aportar mayor detalle."

Se subsana el error, detallando todos los cambios recogidos en la tabla de profesorado presentada anteriormente.

En referencia a los principales cambios realizados respecto a la memoria de verificación original se presentan las siguientes tablas que permiten comparar la evolución del PDI:

Respecto al Personal Docente e Investigador:

Memoria de Verificación 2008-2009 para 50 plazas

CATEGORIA	NÚMERO	DOCTORES %
Profesor Contratado Doctor	9	33,3%
Profesor Ayudante Doctor	3	11,1%
Colaborador Licenciado	15	55,6%
Total PDI	27	100%

Memoria de Modificación 2012-13 para 100 plazas

CATEGORIA	NÚMERO	DOCTORES %
Profesor Contratado Doctor	7	15,9%
Profesor Ayudante Doctor	8	18,2%
Colaborador Licenciado/Diplomado	29	65,9%
Total PDI	44	100%

Respecto al número de Personal Docente e Investigador a contratar

- Memoria de Verificación 2008-09 estaban previsto **12** nuevos perfiles.
- Memoria de Modificación 2012-13 sólo está previsto incorporar **1** nuevo perfil. Además se incrementará el porcentaje de jornada correspondiente a los perfiles: PERFIL 14 y PERFIL 6 para la impartición de la materia Enfermería de Urgencias, emergencias y catástrofes, ya que se han incrementado los créditos de esta optativa. Además está previsto también incrementar la jornada de dedicación al grado de enfermería para el curso académico 2013-14 que los dos grupos llegaran cuarto curso, como se presenta después.

"En función de la información disponible, se debe asegurar la disponibilidad de profesores para cubrir las 20 asignaturas que no cuentan con profesor contratado."

Se ha corregido la tabla que contenía errores.

Con la nueva tabla de profesorado presentada se constata que sólo es necesario contratar un único perfil, necesario para cubrir los 12 ECTS restantes de la asignatura de Estancias Clínicas III- Grupo II.

Asimismo se prevé que para cubrir la docencia que se derivará de la duplicidad de grupo en cuarto curso se procede a incrementar el encargo docente de los perfiles ya existentes en las

asignaturas de: Gestión de Enfermería, Trabajo Fin de Grado, Prácticas Tuteladas-Estancias Clínicas III, Optativa y Prescripción Enfermera y Farmacoterapia.

Dichos perfiles modificarían su dedicación al Grado en el curso académico 2013-2014, respecto al curso académico 2012-2013.

PERFIL	PORCENTAJE DEDICACIÓN AL GRADO CURSO 2012-2013	PORCENTAJE DEDICACIÓN AL GRADO CURSO 2013-2014
PERFIL 2	51%	60%
PERFIL 15	14%	57%
PERFIL 22	56%	67%
PERFIL 24	21%	64%
PERFIL 27	25%	47%
PERFIL 38	24%	49%
PERFIL 39	10%	21%
PERFIL 40	9%	60%
PERFIL 43	21%	43%

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"Se deben aportar los convenios de este Título, teniendo en cuenta que:

- a) Se deben realizar y aportar un mayor número de convenios con entidades públicas del nivel de especialización (segundo nivel de atención).*

Debido a la limitación de espacio de la aplicación, se ponen a disposición de la Comisión todos los convenios firmados por la Universidad San Jorge para el Grado en Enfermería en el siguiente ftp: <ftp://aneca:4ucrEwAs@trueque.usj.es/aneca/>

b) En función del número de estudiantes real matriculado (122) por curso académico en este Título y de que las prácticas se desarrollan en tres cursos diferentes, los centros disponibles para las prácticas son en exceso justos, ya que compartirán dichas instalaciones estudiantes de tres promociones distintas a la vez."

Si bien es cierto que los alumnos de nuevo ingreso han llegado a ser 122 en el curso 2012/13, este número de estudiantes no se mantiene en cursos superiores ya que existe una huida de estudiantes hacia universidades públicas para esta u otras enseñanzas que eligieron en primera opción, durante el primer año de la carrera. El porcentaje de media de esta "huida" llega a ser anualmente de un 15%.

Para no dejar plazas vacantes en esta titulación con alta demanda, la normativa interna de la universidad contempla la admisión de un 10-12% más de estudiantes de nuevo ingreso que se comunicó al Gobierno de Aragón contemplando esta realidad de bajas que se producen a lo largo del primer semestre.

Además podemos añadir que el 10% de los alumnos de nuevo ingreso solamente se matriculan en un número mínimo de asignaturas o créditos ECTS por su condición de alumnos trabajadores y/o estudiantes a tiempo parcial.

El Plan de estudios del Grado en enfermería recoge prácticas "internas" desde primer curso del Grado hasta 4º. La USJ dispone de laboratorio de demostraciones, habilidades y procedimientos así como un Laboratorio de alta fidelidad de Simulación Clínica con tres espacios diferenciados.

En las asignaturas de Estancias Clínicas I, II y III NO EXISTEN coincidencias en los servicios por los que rotan los alumnos de 2º, 3º y/o 4º debido a una planificación en la adquisición de habilidades y competencias escalonada según vienen definidas y recogidas en las Guías Docentes; así un alumno de 2º curso puede coincidir en un mismo centro hospitalario con otro de otro curso pero NO REALIZA EL ROTATORIO DE ESTANCIAS CLÍNICAS EN EL MISMO SERVICIO (*el alumno de 2º puede estar en hospitalización general y otro en urgencias*).

A modo informativo:

- **Estancias Clínicas I:** Los alumnos rotan por servicios de Atención Primaria (Centros de Salud del Servicio Aragonés de Salud), servicios de hospitalización general (Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e instituciones del ámbito sanitario privado).
- **Estancias Clínicas II:** Los alumnos rotan por bloque quirúrgico, unidad de cuidados intensivos y unidad de servicios de urgencia hospitalarios (Servicio Aragonés de Salud e instituciones del ámbito sanitario privado)
- **Estancias Clínicas III:** Los alumnos rotan por Servicios Especiales hospitalarios, Unidades de Psiquiatría, Instituto aragonés de Servicios Sociales (Centro de Atención a minusválidos Psíquicos) y, consultas externas del Servicio Aragonés de Salud e instituciones del ámbito sanitario privado.

Curso 2012/13. Situación actual y real (fecha 15 de abril de 2013) alumnos matriculados y cursando

- Estudiantes Estancias Clínicas I: 96
- Estudiantes Estancias Clínicas II: 85

- Estudiantes Estancias Clínicas III: 44

Plazas disponibles con el Grado en funcionamiento con dos grupos por curso:

- Servicio Aragonés de SALUD: **147** plazas de prácticas. Dato comunicado a la ANECA, extraído del dossier del que dispone la agencia.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales: **7** plazas de prácticas que se comunica en esta memoria de modificación.
- Hospital General de la Defensa de Zaragoza: **5** plazas de prácticas, en negociaciones para ampliación de un mínimo de 5 plazas más que se comunica en esta memoria de modificación.
- Centros hospitalarios privados: **59** plazas de prácticas que se comunica en esta memoria de modificación.

TOTAL: **218 plazas** de prácticas en negociaciones para ampliación con los distintos responsables.

La dinámica de trabajo para los alumnos de 2º, 3º y 4º es realizar rotatorios de 9 semanas (asegurando las horas de prácticas externas recogidas en el Plan de Estudios) donde se alterna la docencia teórica en los espacios USJ con las estancias clínicas de forma que mientras el Grupo A está en el aula recibiendo teoría, el Grupo B realiza las estancias clínicas en su centro/plaza asignada.

Conviene especificar que a lo largo del curso académico (de septiembre a junio), por cada plaza de estancias clínicas rotan 4 estudiantes, por lo que la relación entre plazas y estancias/alumno sería: 218 plazas = 872 estancias/alumno.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

"Se recomienda retrasar las prácticas externas planteadas en segundo curso, de acuerdo a la indicación del Real Decreto 1393/2007."

La indicación recogida en el RD.1393/2007, expresamente establece: "Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una duración máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios".

En este contexto cabe argumentar lo siguiente:

- En primer lugar, la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero, establece un mínimo de 90 créditos entre

Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado, lo que implica que las prácticas pueden ser superiores a los 60 créditos.

- En segundo lugar, del estudio de referentes de este Grado en otras universidades que se llevó a cabo cuando se diseñó el grado, permite observar que las prácticas tuteladas se desarrollan en segundo, tercer y cuarto cursos, para asegurar la correcta progresión de los aprendizajes basados en las experiencias vividas y la organización temporal de las materias dentro del plan de estudios.
- Por último, aunque el artículo 12.6. del RD citado, indica la preferencia del realizar las prácticas en la segunda mitad del plan de estudios, la experiencia llevada a cabo en estos últimos años, nos permite concluir que la integración de las prácticas en los tres cursos académicos siguientes al de ingreso, permite obtener buenos resultados de aprendizaje.

Estos resultados de aprendizaje son especialmente valiosos porque intensifican la motivación de los estudiantes hacia las materias de cursos superiores, y porque favorecen la integración del estudiante en la realidad profesional mediante el sistema de rotarios establecidos por la ORDEN CIN. Además aseguran un mayor compromiso de responsabilidad académica y profesional en los estudiantes en la atención y cuidado del paciente.

Por todo ello, si bien apreciamos la recomendación de la comisión evaluadora y le damos valor, consideramos que la directriz establecida en el RD 1393 es general para los grados con el matiz que da el adverbio "preferentemente". Sin embargo en el caso de Enfermería por las peculiaridades del perfil profesional, consideramos que es preferible seguir la experiencia previa de las universidades que han implantado el grado con la integración de las prácticas en los cursos 2º, 3º y 4º, sobre todo, cuando se han obtenido buenos resultados de aprendizaje.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

"Se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional."

A continuación se detalla el Personal de Apoyo Disponible para el Grado en Enfermería:

CARGO	DISPONIBILIDAD	TITULACIÓN	TIPO CONTRATO	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Responsable Secretaría Técnica Facultad de Ciencias de la Salud	Disponible-Recurso compartido	Licenciado en Veterinaria	Completo	10 años
Auxiliar Secretaría Técnica	Disponible-Recurso compartido	Licenciada en Filología	Completo	15 años
Responsable de Laboratorio de Simulación	Disponible-Recurso compartido	Diplomada en Estadística Magisterio de Audición y Lenguaje Máster de Bases de Datos e Internet	Completo	7 años
Coordinadora de Talleres	Disponible-Recurso compartido	Diplomada en Enfermería	Completo	5 años
Técnico de Anatomía y Fisiología	Disponible-Recurso compartido	Licenciada en Bioquímica	Completo	5 años
Auxiliar Laboratorio de Simulación	Disponible	Técnico Auxiliar de enfermería / Técnico de Laboratorio	Completo	6 años
Coordinador de estancias clínicas	Disponible	Diplomado en Enfermería	Completo	13 años
Auxiliar de Biblioteca	Disponible-Recurso compartido	Licenciada en Documentación Diplomada en Biblioteconomía	Completo	7 años
Técnico de soporte informático	Disponible-Recurso compartido	Diplomada en Empresariales Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Completo	3 años

Para el curso 2013-14, está prevista la incorporación de un segundo Auxiliar Laboratorio de Simulación.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

"Se debe actualizar la información concerniente a la formación básica del Título, ya que:

a) La propuesta de modificación incluye módulos, materias y materias del Real Decreto, pero no la concreción en asignaturas básicas que exige la normativa vigente (art 12.5 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010)."

Atendiendo a la recomendación de la Comisión, se incluye en la aplicación la información correspondiente a las materias básicas a nivel de asignatura tal y como indica la normativa vigente.

"b) La planificación prevista no presenta 36 créditos básicos específicos de la rama de ciencias de la salud, de acuerdo con la normativa vigente. Esto es porque:

- Farmacología se adscribe a la materia básica Bioquímica, siendo esto una adscripción forzada conceptualmente. Se podría justificar Farmacología como formación básica propia de los*

estudiantes de Enfermería fuera de los 36 ECTS adscritos a las materias del Anexo 2 del Real Decreto 1393/2007.”

Tras considerar la recomendación de la Comisión, la materia Farmacología general pasa a ser obligatoria. En sustitución, la materia Humanismo cívico se define como materia básica asignada a la rama de Arte y Humanidades, asegurando los 36 ECTS correspondientes a la rama de conocimiento de CC de la salud + los 24 ECTS correspondientes a otras ramas de conocimiento a los que se refiere el art.12.5 del RD 1397/2007 y actualizado por el RD 861/2011:

RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIA RD 1393/2007 DE 29 DE OCTUBRE	MATERIAS VINCULADAS	ECTS	CURSO
*CC. de la Salud	Anatomía Humana	Anatomía Humana	6	Primero
*CC. de la Salud	Fisiología	Fisiología General	12	Primero
*CC. de la Salud	Estadística	Bioestadística	6	Segundo
*CC. de la Salud	Psicología	Atención Psicosocial	6	Primero
*CC. de la Salud	Psicología	Cuidados en la salud mental	6	Primero
*CC. de la Salud	Bioquímica	Farmacología General	6	Segundo
Arte y Humanidades	Antropología	Humanismo Cívico	6	Primero
Arte y Humanidades	Idioma Moderno	Inglés científico	6	Primero
CC. Sociales/ Ingeniería y Arquitectura	Comunicación/ Informática	Investigación básica y fuentes documentales en ciencias de la salud	6	Primero
Arte y Humanidades	Ética	Ética, Legislación y Deontología	6	Primero
* La misma rama de conocimiento a la que pertenece el título.			Total créditos ECTS	60

2.2. Justificación de la ampliación de plazas

La demanda específica para el Grado en Enfermería de la Universidad San Jorge en estos tres últimos cursos de implantación de la titulación es muy elevada y se ha ido incrementando como puede verse en la siguiente tabla.

Curso	Preinscritos
2009-10	111
2010-11	123
2011-12	198

Más concretamente:

Curso	Total de matrícula nuevo ingreso	Lista de espera a 15 de octubre
2009-2010	49	48
2010-2011	102	0
2011-2012	122	63
2012-2013	120	10

En cuanto al argumento sobre las dificultades de empleabilidad que existen en la actualidad, es sabido que en las circunstancias económicas del momento actual que vivimos un grave crisis económica, la dificultad para encontrar trabajo está afectando a todos los perfiles profesionales en general y no sólo a los profesionales de enfermería, y no por ello se deja de ofertar plazas para todas las titulaciones.

También son los momentos de crisis y de mayores índices de paro, cuando se dan las circunstancias para que las personas puedan ampliar la formación, prepararse mejor y cursar carreras universitarias que en otros momentos no se han podido realizar, por tanto entendemos que la ampliación de oferta de plazas que se solicita cubre las necesidades formativas que existen en la actualidad como se evidencia en los datos de demanda presentados.

Desde el compromiso de la Universidad San Jorge con la inserción laboral de nuestros egresados, la Unidad de Orientación Profesional y Empleo de la Universidad San Jorge, a través de la oficina ubicada en el campus, informa y orienta a los estudiantes sobre las oportunidades laborales existentes no sólo en nuestro país sino también en otros países donde la demanda de profesionales de enfermería se mantiene estable como Reino Unido, Suecia, Francia, según datos aportados por el Colegio profesional e información publicada por Consejo Nacional de Colegios de Enfermería en su web.

En ese mismo contexto se organizan cursos para egresados para mejorar su empleabilidad, [<http://www.usj.es/titulados/formacion>], y se complementa con cursos de idiomas orientados a desarrollar habilidades comunicativas para facilitar la inserción laboral en otros países. También

cabe destacar que se informa y orienta sobre la participación de egresados como voluntarios en proyectos de cooperación llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales del ámbito de la salud, con las que la universidad tiene convenios de colaboración, y a través de los cuales los recién titulados obtienen experiencia profesional.

El Gobierno de Aragón validó en interés social para Comunidad Autónoma de Aragón ya que autorizó el incremento a 100 plazas en el Grado de Enfermería previamente a la presentación a la ANECA lo que pondría de manifiesto el interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma que prevé no sólo la demanda académica de esta titulación sino las necesidades de profesionales sanitarios para los próximos años. En la ORDEN de 10 de junio de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el acuerdo de 7 de junio de 2010 del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza que la Universidad Privada «San Jorge» aumente la oferta de plazas de nuevo ingreso en las enseñanzas universitarias de Grado en Farmacia; Enfermería y Fisioterapia, expresamente se indica: *"La autorización a la Universidad Privada «San Jorge» para que aumente a 100 la oferta de plazas de nuevo ingreso en cada una de las enseñanzas universitarias de Grado en Enfermería, ..., de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad"*.

Desde el Colegio Profesional de Aragón se avala el interés profesional ya que la situación de demanda de profesionales de la Enfermería en los próximos cinco años viene dada por la previsión de profesionales necesarios de la Enfermería para los próximos años, justificado por el necesario relevo generacional de profesionales sanitarios en Aragón.

Según datos facilitados por uno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio está previsto que para el año 2014, en torno al 50% del personal sanitario se jubilará, y esta situación se incrementará los años siguientes en que la previsión para el año 2017 supondrá un 75% de jubilaciones de los actuales profesionales.

Esta necesidad ya se anticipaba en diciembre de 2008 tras la comparecencia ante la Comisión de Sanidad del Senado el presidente del Consejo General de Enfermería de España, Máximo González Jurado, quien hizo una radiografía de la situación actual de los recursos humanos sanitarios en nuestro país:

"En los próximos 10 años España necesitará 190.000 enfermeros más para poder mantener la calidad y las prestaciones del actual modelo de sistema sanitario.

España tiene una media de 531 enfermeros por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea es 808. Somos el sexto país por la cola de Europa en lo que respecta a esta ratio considerada por la Organización Mundial de la Salud como fundamental a la hora de determinar la calidad de la asistencia sanitaria de los países.

En atención especializada existen 1,10 enfermeros por cada médico, y en atención primaria, 1,23 médicos por cada enfermero. Cabe destacar que la referencia europea recomienda que haya 3,2 enfermeros por cada médico, una cifra

que sí se corresponde con la realidad asistencial donde los médicos sólo cubren un turno al día, mientras que los enfermeros, al estar 24 horas trabajando, deben cubrir los tres turnos diarios.

España ya necesita 150.000 enfermeros para atender a la población y equipararse a los sistemas sanitarios de los países de Europa que compiten con nuestra economía. Asimismo, en los próximos 10 años se van a jubilar 40.000 enfermeros, lo que supone que si no se observa la previsión suficiente España necesitará entonces 190.000 enfermeros”.

En el momento actual son cada vez más las ofertas de empleo que se registran en el Colegio Profesional de Zaragoza para trabajar en otros países, no sólo europeos sino también de Oriente Medio, lo que está suponiendo una emigración de talento de profesionales que encuentran condiciones de vida más favorables en otros lugares. Ver evidencias en <http://www.ocez.net/tablon.htm>.

Esta emigración de profesionales a la larga llevaría consigo una reducción de la ratio de número de enfermeros que de por sí es baja en España frente a la media europea si nos basamos en los datos publicados en el estudio del Consejo General de Enfermería presentado ante la Comisión de Sanidad del Senado en 2008.

Mientras que la media Europea es de 808,48 enfermeros por cada 100.000 habitantes, España tiene 531,83. Teniendo en cuenta estos datos hay que indicar que siendo España el quinto país Europeo con más densidad de población, en el ranking de la Europa de los 27, en cuanto al número existente de profesionales de la enfermería España ocupa el sexto puesto empezando por el final, sólo por delante de Bulgaria, Portugal, Rumania, Grecia y Chipre¹.

	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL ENFERMEROS	Nº ENFERMEROS / 100.000 HABITANTES
Unión Europea	490.468.964	3.965.327	808,48
Irlanda	4.4148.000	77.260	1.862,58
Finlandia	5.249.000	78.402	1.493,66
Países Bajos	16.299.000	223.723	1.372,62
Reino Unido	59.668.000	740.731	1.241,42
Suecia	9.041.000	97.005	1.072,95
Dinamarca	5.431.000	56.625	1.042,63
República Checa	10.220.000	104.123	1.018,82
Alemania	82.689.000	810.236	976,86
Austria	8.189.000	77.832	950,45
Luxemburgo	465.000	4.265	917,20
Estonia	1.330.000	12.087	908,80
Hungría	10.098.000	89.413	885,45
Lituania	3.431.000	27.361	797,46

¹ Fuente: Estadísticas sanitarias mundiales 2007 de la Organización Mundial de la Salud.

Eslovenia	1.967.000	14.981	761,62
Francia	60.496.000	453.209	749,16
Eslovaquia	5.401.000	38.025	704,04
Bélgica	10.419.000	66.745	640,61
Malta	402.000	2.123	602,74
Letonia	2.307.000	12.632	547,55
Polonia	38.530.000	210.895	547,35
Italia	58.093.000	312.377	537,72
España	44.708.964	237.775	531,83
Bulgaria	7.726.000	33.106	428,50
Portugal	10.495.000	44.684	425,76
Rumania	27.711.000	92.373	425,47
Grecia	11.120.000	44.045	396,09
Chipre	835.000	2.994	358,56

Aragón tiene actualmente una densidad de población de 1.311.923 habitantes y un número total de enfermeros de 7.819, lo que trasladado al ratio de la Europa de los 27 hace un total de 595,9 enfermeros por cada 100.000 habitantes. Si la población sigue aumentando pero no el número de enfermeros la ratio lógicamente va bajando. Esto nos lleva a la conclusión de que Aragón posee una diferencia de 212 enfermeros menos por cada 100.000 habitantes con respecto a la media europea (808,48 enfermeros).

Un incremento de 50 a 100 plazas para el Grado de Enfermería de la Universidad San Jorge, permitiría asegurar un número suficiente de profesionales de enfermería que cubriesen las necesidades futuras de relevo generacional para centros sanitarios en Aragón ya que actualmente existe una oferta de 297 plazas de nuevo ingreso para el Grado de Enfermería en los cuatro campus universitarios existentes. De ellas 247 corresponden a la Universidad de Zaragoza y 50 a la Universidad San Jorge. Sin embargo la demanda de esta titulación es muy elevada y la oferta es inferior a la que existe en otras comunidades una proporción similar o inferior en número de habitantes como Murcia:

Comunidad	Universidad	Nº plazas*	Plazas totales	Población***	Plazas/100.000 hab.
Aragón	Zaragoza (tres campus)	247	297	1.311.923	22,64
	San Jorge	50			
Extremadura	Badajoz	135	330	1.081.821	30,50
	Cáceres	195			
Murcia	Murcia (tres campus)	358	358+ **nº de plazas de Universidad Católica de Murcia	1.477.513	24,23**
	San Antonio	No consta en web			

*Fuente: Web del Ministerio de Educación cultura y deporte, <https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/jsp/compBdDo.do;jsessionid=29B221BDD196A516791E5F0F0E574C2E>

** Falta conocer el número de plazas de la Universidad Católica de Murcia por lo que no son datos reales.

***Fuente :INE

Por otra parte desde el punto de vista del interés científico el plan de estudios del Grado de Enfermería incluye nuevas competencias que favorecen la capacidad de investigación aplicada a la profesión en líneas de investigación relacionadas con cuidados del enfermo con un claro impacto en la sociedad.

La necesidad de doctores en Enfermería es cada vez mayor en España como consecuencia de la implantación de Grados, Máster y Doctorados en Enfermería en las universidades, además de la necesidad de contar con investigación específica en líneas de investigación propias de la profesión, y como ya está evidenciando cada vez más en otros países que van más avanzados como USA a través de los informes elaborados por instituciones de referencia como:

- *American Association of Colleges of Nursing* <http://www.aacn.nche.edu/>
- *Royal College of Nursing* <http://www.rcn.org.uk/>

La preparación educativa para la investigación, debería tener lugar en instituciones de enseñanza superior, para lo cual es necesario que las universidades sean las sedes de la formación así como de la investigación en enfermería, la preparación para la investigación no puede darse de forma aislada, debiendo incluirse en un marco de referencia científico de enfermería. Así mismo las universidades deben preparar un número de profesionales con grado de doctorado que responda a la demanda.

Como escribió Marie-Luise Badonaille en 1986: "Que la investigación debería formar parte de los recursos mentales de toda la enfermería para ver como su profesión progresa desde un estrecho corporativismo a un profesionalismo y/o deseo de contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza de enfermería tanto a nivel básico como directivo"

I. ¿Por qué es necesario profesionales en el ámbito de la enfermería con una sólida formación en investigación?

Tanto los cambios en la salud como el desarrollo demográfico especialmente en los países industrializados de Europa conllevan cambios en el área de enfermería y en otros servicios sanitarios. De acuerdo al Informe y recomendaciones del Comité europeo de salud (grupo de trabajo para la investigación de enfermería del Instituto de Salud Carlos III), la investigación de enfermería ha sido más esencial a medida que han aumentado los problemas sociales y sanitarios causados por:

- Aumento del número de población anciana, incapacidades, enfermedades crónicas, problemas ambientales que afectan la salud, personas con secuelas debido a accidentes, aumento de problemas cardiovasculares, respiratorios; enfermedades metabólicas en edades más tempranas.
- Aumento de las tecnologías médicas, cambio del papel de la mujer en la estructura familiar así como las crecientes expectativas de los usuarios en la asistencia sanitaria.
- Aumento de la expectativa de vida debido a los desarrollos técnicos de la medicina incrementándose el número de personas que necesitan asistencia sanitaria. Los costos humanos, sociales y económicos cada vez son más altos. El enfoque de los sistemas sanitarios necesitan ser modificados y dirigirse más hacia un sistema preventivo y de promoción de salud en el que la enfermería tiene un papel fundamental. Las estrategias socio-políticas y las actuaciones económicas solo pueden resultar eficaces si la contribución cualitativa y cuantitativa de la profesión de enfermería es investigada sistemática y metodológicamente para que las decisiones en materia de salud se basen en hechos más que en presunciones.

Para promover la investigación de enfermería y su desarrollo dentro de esta perspectiva, es necesaria una formación en investigación, así como estrategias y recursos que posibiliten a los profesionales de enfermería llevar a cabo tareas de investigación y aplicación de sus resultados. Además en un contexto de cambios continuos en la tecnología y la investigación de las ciencias biomédicas, una de la áreas que más avances ha experimentado en los últimos años, requiere que el cuerpo de sanitarios tengan la capacidad de adaptarse a estas exigencias de innovación ya no solo incrementando el número de los mismos sino generando una masa crítica de profesionales bien cualificados en investigación.

II. Carencia histórica y actual de formación y experiencia en investigación en el ámbito de la enfermería.

Estas necesidades y demandas sociales contrastan con la carencia de profesionales con una formación en metodología científica y experiencia suficiente para responder a esta demanda. Ha habido un claro desequilibrio entre el número de profesionales dedicados a la asistencia y a la educación, con la aportación de éstos al campo de la investigación, mucho más reducida. Los profesionales de enfermería que se han dedicado a la investigación eran muy pocos y carecían en su mayor parte del apoyo adecuado. (Lerheim, 1990).

Durante décadas los profesionales de la enfermería de países europeos se han visto obligados a desplazarse a universidades extranjeras para obtener un título superior en enfermería. Esto puede tener una visión positiva pero resulta muy costoso y la mayor desventaja es que desarrollan experiencias educativas dentro de un sistema sanitario y una cultura extranjera. Aunque se han incrementado los departamentos de enfermería en algunos países europeos, la disponibilidad todavía es limitada. Dado que la investigación de enfermería depende de

enfermeras con una cualificación de alto nivel educativo, debería darse prioridad a las estrategias en materia de educación

El desarrollo de la educación debe ser el motor del progreso en la investigación de enfermería. El número de departamentos y cátedras de enfermería debe crecer y gradualmente aumentar el número de profesionales que se dedican a la investigación, introduciendo en la práctica de la enfermería estudios de investigación y desarrollo. Ello sin duda provocará cambios en las aptitudes de los profesionales, prestando mayor atención a las necesidades de los pacientes e introduciendo nuevos sistemas de documentación, dando continuidad a la asistencia de calidad al paciente.

Otra asignatura pendiente es la de Integrar la investigación a la práctica. El desequilibrio entre el conocimiento actual basado en la investigación y su aplicación en la práctica es obvio y alarmante. Publicaciones valiosas y descubrimientos de investigación son desconocidos fuera de la comunidad académica. Una adecuada formación en metodología científica facilitará la difusión de los trabajos de investigación.

III. Estrategia de la OMS.

Las agencias y las oficinas regionales de la OMS han estado implicadas activamente en la promoción y apoyo de la investigación de enfermería, con el objetivo de conseguir la Salud para Todos en el año 2000. La oficina central de la OMS ha iniciado estudios de investigación con carácter multinacional que implican todas las regiones de la OMS.

Existe una red de Trabajo Global de los Centro Colaboradores de la OMS, creada en 1974, cuyas funciones incluyen promoción de las políticas de la OMS, recopilación y difusión de información y formación incluyendo la enseñanza en investigación. En Europa existen 500 instituciones designadas como centros colaboradores. Entre 1978-1985, se realizó un Estudio Europeo sobre Asistencia de Enfermería, la red de Trabajo estaba compuesta por 11 países, 7 centros colaboradores y 23 centros participantes.

En los años 70 se creyó necesario establecer un contacto más estrecho entre los investigadores de enfermería europeos, con el apoyo del CIE, se creó el Grupo de Trabajo Europeo de investigación de enfermería (WENR), cuya meta estriba en realizar la colaboración entre los investigadores de enfermería, para promover el desarrollo de investigación como medio De alcanzar altos estándares en la asistencia. Para contribuir a este fin el Grupo de prioridad a la comunicación, creando un foro de exposición e información de temas relacionados con la investigación.

Desde la adopción de las Directrices de la Comunidad Europea (CE) que regulan la calificación formal de las enfermeras, se ha establecido un comité permanente (CPA) con los representantes de las asociaciones nacionales de enfermería de cada país de la CE. Desde 1993 existe colaboración formal entre el CPA y el WENR.

Por otra parte. El CIE ha asumido el papel de facilitar la investigación de enfermería como parte de sus responsabilidades, para ello, alienta y estimula el desarrollo de la investigación en las asociaciones nacionales.

La estrategia de OMS en Europa hace necesario y urgente apoyar proyectos de servicios de enfermería en los que fomenten la independencia y los autocuidados de los pacientes.

La continuidad de las actividades de enfermería entre las instituciones de asistencia primaria, secundaria y terciaria debe ser estudiada y desarrollada. Debe complementarse con proyectos de investigación para el desarrollo de la gestión de enfermería, las estructuras de la misma, los métodos de trabajo y los recursos necesarios. Al promocionar la investigación y el desarrollo, deberán darse prioridad a los proyectos y permitir a los profesionales de enfermería que:

- Responsablemente realicen su trabajo de enfermería con una interacción sistemática y una resolución de los problemas de manera global.
- Aseguren que las necesidades de enfermería de los grupos de riesgo se consideren de manera eficaz y adecuada.
- Reduzcan los problemas de salud causados por condiciones medio-ambientales, y de hábitos de vida.
- Reduzcan los efectos nocivos de las nuevas tecnologías médicas, y fomenten actividades que alivien el dolor.
- Ayuden a las personas, familias y grupos a mantener o recuperar el mayor grado de independencia.
- Desarrollen modelos y métodos que equilibren la calidad de los servicios de enfermería y su coste/beneficio.
- Desarrollen programas de formación de acuerdo con la demandas de la asistencia sanitaria.
- Desarrollen fundamentos científicos que permitan a los profesionales, llevar a cabo sus tareas dentro de equipos multidisciplinarios.

IV. Prioridades en la investigación en enfermería de acuerdo a los organismos con prestigio internacional.

Para ello **la OMS** destaca una serie de Prioridades en la Investigación de la Enfermería coincidentes con las destacadas por asociaciones de prestigio en la profesión tales como

American Association of Colleges of Nursing (AACN) <http://www.aacn.nche.edu/> o el Royal College of Nursing <http://www.rcn.org.uk/> que remarcan la investigación en enfermería como parte esencial del avance del sistema de salud nacional. Estas instituciones defienden la necesidad de un tejido de profesionales en enfermería formados y capacitados para abordar los nuevos retos de investigación e innovación de su profesión con capacidad de colaboraciones interdisciplinarias con otros profesionales de la salud, promocionando un mayor número de doctores en enfermería.

Algunas de las líneas de investigación que la AACN está desarrollando son las siguientes:

- Investigación en estrategias para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad con especial hincapié en la investigación desde la enfermería para la prevención de las enfermedades crónicas.
- Investigación para la promoción de hábitos saludables como aspecto crítico de la investigación en enfermería para el asesoramiento en la gestión personal de la salud.
- Investigación orientada a la adecuación de las intervenciones a los aspectos singulares de la multiculturalidad y estrategias orientadas a grupos de riesgo.
- Investigación orientada al desarrollo de estrategias efectivas para la optimización de los cuidados paliativos en enfermos terminales.
- Investigación en el adecuado tratamiento de neonatos para reducir el periodo de permanencia en el hospital y los costes asociados así como la ansiedad, depresión y stress de los padres.
- Investigación para el desarrollo de estrategias de buenos hábitos para paliar la hipertensión y los riesgos coronarios asociados.
- Investigación orientada a los cuidados asociados a la tercera edad.

Se adjunta una carta del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza a través del correo electrónico: consultas.enseanzas@aneca.es.

2.3. Justificación del título propuesto

2.3.1. Justificación del título

La Universidad San Jorge, desde su aprobación en el año 2005, nació con el compromiso de contribuir con la sociedad formado profesionales que beneficien y aporten mejoras para el bienestar social y el progreso económico orientado al bien común de la Comunidad Aragonesa.

Siguiendo las directrices de la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden de 2 de julio de 2008), la Universidad San Jorge presentó al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón la propuesta de nuevas enseñanzas oficiales de Grado a implantar en el curso 2009-10, entre ellas el Grado de Enfermería, antes de presentarlas al Consejo de Universidades y recibir el informe preceptivo. Con fecha 6 de octubre de 2008, el Gobierno de

Aragón emitió **informe favorable** respecto a la compatibilidad con los objetivos y criterios que guían la programación de las enseñanzas universitarias a implantar en la Comunidad de Aragón para el periodo 2007-2011.

Durante el curso pasado, siguiendo el mismo procedimiento, el Gobierno de Aragón autorizó la puesta en marcha del Grado de Farmacia, que había obtenido informe positivo del Consejo de Universidades, y el posterior reconocimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud².

En este contexto, para completar la oferta formativa de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, y teniendo en cuenta las necesidades de profesionales de la enfermería en nuestra Comunidad Autónoma, se presenta esta nueva titulación de Graduado en Enfermería.

El Graduado en Enfermería está orientado a desarrollar una formación íntegra, que garantiza no sólo las competencias profesionales y habilidades propias de la titulación, sino también la formación humanística de estos profesionales comprometidos con la ética y la deontología propia de la profesión, así como con el cumplimiento riguroso de la legislación que regula el ejercicio de la misma. En el caso concreto de la titulación de Enfermería, la adaptación al EEES, ha supuesto una importante reforma estructural ya que se ha abierto la posibilidad de realizar estudios de postgrado, lo que ha condicionado el diseño de la formación de grado ampliándolo su duración a cuatro años para que el estudiante pueda adquirir las competencias propias de un nivel de Grado.

Dado que título que se presenta para su verificación habilita para el acceso de una actividad profesional regulada en España, la propuesta del Grado de Enfermería de la Universidad San Jorge se ha elaborado con base en los requisitos establecidos en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Se han seguido también las directrices del Libro Blanco de la Enfermería, así como publicaciones de diversos organismos que regulan la profesión. Los Estatutos de la Organización colegial contemplan que la enfermera generalista es *"...el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos profesionales enfermeros y que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el resultado de los análisis obtenidos..."*

² ORDEN de 9 de julio de 2008, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 8 de julio de 2008, por el que se reconoce la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Privada «San Jorge». Publicado en Boletín Oficial de Aragón 21/07/2008.

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) también establece que *"a las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades..."*

El CIE (Consejo Internacional de Enfermería) considera que la enfermera de cuidados generales, está capacitada para:

- 1) Trabajar en el ámbito general del ejercicio de la enfermería, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, y los cuidados integrales a las personas enfermas o incapacitadas, de todas las edades y en todas las situaciones, instituciones de salud y sociosanitarias y otros contextos comunitarios.
- 2) Realizar educación sanitaria.
- 3) Participar plenamente como miembro integrante del equipo de salud.
- 4) Supervisar y formar a los propios profesionales y al personal auxiliar y sanitario.
- 5) Iniciar, desarrollar y participar en programas y proyectos de investigación

Desde el punto de vista académico

La principal evidencia del interés académico, es la alta demanda que existe para las titulaciones de Ciencias de la Salud en España y en Aragón, y en concreto para la titulación de Enfermería. A continuación se presentan datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

En el Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas en el curso 2006-07³ los datos generales evidencian la demanda de este tipo de titulación: *"Este año, la rama de Ciencias de la Salud ha experimentado crecimientos tanto en oferta como en matrícula (2,35% y 2,01% respectivamente). Año tras año, la demanda de plazas de las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud supera la oferta en casi el 300% (sin descontar el efecto multiplicativo ya mencionado anteriormente). Mientras que el año pasado era la oferta y la matrícula de las titulaciones de ciclo corto las que más crecían, este año, los crecimientos más elevados, (en torno al 4%) se han producido en las titulaciones de ciclo largo"*.

³ Fuente Ministerio de Ciencia e Innovación.

http://web.micinn.es/04_Universidades/022EdUnSu/082EstYEsCM/04@Informes/00-OfD067/Oferta_Demanda_2006_07.pdf

En concreto, los datos nacionales de oferta, demanda y matrícula por titulación y tipo de centro en los cursos 2005-06 y 2006-07 de los Anexos 4 y 5 del citado informe, indican para la Diplomatura de Enfermería:

	Curso 2005-06					Curso 2006-07				
	Oferta	Demanda	Matrícula	D/O	M/O	Oferta	Demanda	Matrícula	D/O	M/O
En centros propios	5.154	15.947	5.476	251%	106%	5.213	13.217	5.452	254%	105%
En centros adscritos	3.119	5.018	3.139	161%	101%	3.161	5.126	3.215	162%	102%

Tabla adaptada de los Anexos 4 y 5 del citado Estudio.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, sólo hay una universidad pública y por tanto los datos concretos por centros propios y adscritos corresponden a la Universidad de Zaragoza que imparte esta titulación. Los datos de oferta, demanda y matrícula se presentan en la siguiente tabla y corresponden todos a centros propios y adscritos de la citada universidad:

Curso 2006-07						
	Oferta	Oferta Imputada	Demanda	Matrícula	D/O	M/O
En centros propios (Zaragoza)	150	150	514	154	343%	103%
En centros adscritos (Huesca)	50	50	68	50	136%	100%
En centros adscritos (Teruel)	30	30	95	30	317%	100%
Totales	230	230	677	234	294,35%	102%

Tabla adaptada de los Anexos 5 y 6 del citado Estudio

En el presente curso 2008-09 los datos de oferta y demanda de esta titulación en la Universidad de Zaragoza son los siguientes que evidencian que todos los alumnos aragoneses que desean esta titulación no pueden cursarla por falta de plazas ofertadas:

Curso 2008-09			
	Oferta de plazas	Preinscritos primera opción junio	Ratio
En centros propios (Zaragoza)	160	625	760
En centros adscritos (Huesca)	54	116	254
En centros adscritos (Teruel)	32	134	152
Totales	246	875	

Fuente: Servicio de estudiantes de Universidad de Zaragoza.

Para acceder al actual Grado de Enfermería (antes Diplomatura) tanto en el centro propio como en centros adscritos de la Universidad de Zaragoza, y ante la importante demanda de estudiantes, se establecen unas notas de corte elevadas en relación con otras titulaciones.

- Zaragoza: 7,41 en el caso PAU, 8,7 FP y 6,14 mayores de 25 años.
- Huesca: 7,12 en el caso PAU; 8,5 FP y 6,07 mayores de 25 años.
- Teruel: 7,085 en el caso PAU; 8,4 FP y 6,34 para mayores de 25 años.

Según documento Nota mínima de acceso a las universidades públicas españolas. Curso 2007-08, del Ministerio de Ciencia e Innovación⁴, la nota de corte mínima para la Diplomatura de Enfermería en la Universidad de Zaragoza es de 6,59. Si tenemos en cuenta que para la Licenciatura de Medicina en la misma Universidad, la nota mínima de corte es de 8,06, y que muchos alumnos que no consiguen acceder a Medicina, optan por cursar Enfermería, esta demanda aumenta.

La demanda real de estas titulaciones ha sido aún mayor en el curso 2008-09, lo que ha supuesto un aumento en las notas de corte de estas titulaciones de la Universidad de Zaragoza: Grado en Enfermería: 7,41 en Zaragoza, 7,12 en Huesca y 7.08 en Teruel, Fisioterapia: 8,08 y la Licenciatura en Medicina: 8,62 en Zaragoza, siendo una de las notas más altas requeridas para esta titulación en los últimos años (8,32 en 2007) y 8,49 en Huesca.

Esta situación de aumento de demanda ya había sido prevista por el Gobierno de Aragón y por la universidad pública que llevó a tomar decisiones en julio de 2008 sobre la necesidad de ampliar plazas para estos estudios en Aragón, y así intentar evitar situaciones como las que se han estado dando en los últimos años. Por ejemplo para la Licenciatura de Medicina en Universidad de Zaragoza, sólo el 38% de los alumnos pre-inscritos para el curso 2008-09, eran aragoneses, y el resto que no ha llegado a la nota de corte deben desplazarse a estudiar a otras ciudades de otras comunidades, o bien se deciden por cambiar de titulación eligiendo otra afín de la rama de conocimiento, que entre otras es Enfermería de las más solicitadas en estos casos.

Para el Grado de Enfermería durante el curso 2008-2009, se aumentaron en 16 las plazas ofertadas: Huesca de 50 a 54 plazas, Zaragoza de 150 a 160 plazas y Teruel de 30 a 32 plazas. Sin embargo esta oferta actual de 246 plazas en total, no cubre todavía el número de estudiantes interesados en ser profesionales de la enfermería profesionales (677 en el curso 2006-07), ni tampoco se cubren con los egresados anuales la alta demanda de este tipo de como luego veremos en el apartado de interés profesional.

Desde el punto de vista de interés para la sociedad, el desarrollo de la profesión enfermera-o contribuye a promover, proteger y mejorar la salud, la seguridad y el bienestar de la población, prevenir la enfermedad y consecuencias de la misma y favorecer la sostenibilidad del sistema sanitario. Así mismo, son importantes el movimiento mundial referente al concepto de desarrollo sostenible, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los

⁴ Fuente Ministerio de Ciencia e Innovación http://web.micinn.es/04_Universidades/022EdUnSu/02@NCorte/02-NmDeAc/NC0708.pdf

derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”.

Los profesionales de la enfermería son expertos en proporcionar cuidados para satisfacer las necesidades de salud de las personas, las familias y los grupos sociales en las distintas etapas del ciclo vital y en situaciones derivadas de problemas de salud, identificando sus capacidades y estableciendo métodos de ayuda para compensar sus limitaciones, guiarles, apoyarles, enseñarles y promover un entorno favorable a su desarrollo. De hecho los ámbitos de conocimiento de la Enfermería están históricamente consolidados y apoyados en una amplia y creciente actividad investigadora, generando teorías y modelos transferibles a la praxis y a la evolución de los cuidados.

En los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias y por tanto a la enfermería, son múltiples. Cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios y cambios externos globales de la sociedad.

Estos factores de cambio, se pueden agrupar en factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos, pero lo importante es que todos ellos están estrechamente relacionados y que en consecuencia los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto.

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la salud (OMS), “La política de salud para todos en el siglo XXI”, que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio.

La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud. También el documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), sobre “Servicios de Enfermería. Orientaciones estratégicas, para el periodo 2002-2008), establece los objetivos y estrategias a desarrollar y los resultados a lograr por los titulados/as enfermeros/as durante este periodo. Entre las numerosas publicaciones del CIE, cabe señalar los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista. Por último, destacar las

investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran como disminuyen la incidencia de problemas sanitarios y los índices de mortalidad, en los pacientes hospitalizados, cuando estos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con un alto nivel de formación.

Por otra parte los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años, y que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión enfermera. Estos son los referentes a: La Directiva de la Comunidad Económica Europea, COM (2002) 119 final, 2002/0061 (COD), relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales que dice: "Los estados miembros asegurarán que el conjunto del programa de enseñanza se encuentra bajo la responsabilidad y dirección del personal de enfermería de la escuelas o de la institución de enseñanza reconocida por la autoridad competente y según la legislación vigente", estableciendo un curriculum para las enfermeras responsables de cuidados generales de una duración de 3 años o 4600 horas, repartidas entre enseñanzas teóricas y clínicas, definiendo cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: "La enseñanza teórica" es el aspecto de la formación en cuidados de enfermería mediante el cual los estudiantes adquieren los conocimientos, la comprensión, las aptitudes y las actitudes profesionales necesarias para planificar, prestar y evaluar los cuidados globales de salud. Esta formación es impartida por el personal permanente de enseñantes en cuidados de enfermería, así como por otras personas competentes designadas por la institución de formación, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza, elegidos por la institución de formación.

"La enseñanza clínica" es el aspecto de la formación de los cuidados de enfermería mediante el cual el estudiante de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con un individuo sano o enfermo y/o colectividad, a planificar, prestar y evaluar los cuidados de enfermería globales requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. El estudiante no sólo aprende a ser un miembro del equipo, sino también a ser un jefe de equipo que organiza los cuidados de enfermería globales, entre los que se incluyen la educación para la salud de los individuos y grupos en el seno de la institución sanitaria, hospitales e instituciones de salud, así como en la comunidad, bajo la responsabilidad de los docentes.

Los Estatutos de la organización Colegial de Enfermería de España, que en su Título III "De los principios básicos de la profesión de Enfermería", desarrolla en dos capítulos los principios del ejercicio profesional y la calidad y la excelencia de la práctica profesional de enfermería. En el capítulo I de dicho Título, el artículo 53.1 dice: "los servicios de enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo. Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y la dignidad humana". En el punto 2 de este mismo artículo dice: ... "el enfermero generalista, es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos enfermeros, que ha adquirido los

conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos...”

Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. Así mismo en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explícita: “la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de las salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”.

La Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias (2003), que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitarias enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: “corresponde a los diplomados universitarios en enfermería, la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”.

En cuanto a los Referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta, hemos considerado los siguientes:

A nivel nacional, los principales referentes que avalan la propuesta han sido las tres universidades que obtuvieron un informe favorable de la ANECA para la verificación del Grado de Enfermería en 2008:

- Grado de Enfermería. Escuela Universitaria de CC de la Salud. Universidad de Zaragoza
- Grado de Enfermería. Facultad de CC de la Salud. Universidad Europea de Madrid
- Grado de Enfermería. Facultad de CC de la Salud, de la actividad física y el deporte. Universidad Católica San Antonio de Murcia.

Entre otras muchas cosas, de los Grados verificados en estas universidades interesaba la asignación de créditos para las prácticas clínicas y para el Trabajo fin de grado, en relación con la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la edificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Universidad	Centro	Prácticas externas:	TFG
Universidad Católica de San Antonio	Facultad de Ciencias de la Salud, de la Actividad Física y del Deporte.	84 ECTS	6 ECTS
Universidad de Zaragoza	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	90 ECTS	6 ECTS
Universidad Europea de Madrid	Facultad de Ciencias de la Salud	60 ECTS	30 ECTS

También se han tenido en cuenta otras escuelas del total de 102 centros de universidades españolas que imparten esta titulación de las cuales se han escogido aquéllas que presentan en sus webs información y evidencias de que han estado trabajando activamente para la adaptación del Diplomatura de Enfermería al EEES, o se han mantenido intercambios de experiencias, en concreto:

- Diplomatura Escuela Universitaria de CC de la Salud Universidad de Navarra (Plan de estudios con 235 créditos)
- Diplomatura. Escuela de Enfermería. Universidad de Alicante (Proyecto de Investigación docente. II Programa de Redes de Investigación en Docencia Universitaria 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005 y acciones llevadas a cabo desde 2006 para adaptación al EEES de esta titulación)
- Diplomatura Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia. Universidad de Salamanca.

A nivel internacional, las referencias que se han considerado, son por un lado las establecidas en el Libro Blanco y como referencia de especial interés ha sido los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). (Se puede encontrar información sobre estas fuentes en la guía de apoyo para completar la memoria disponible en la página web de ANECA).

En concreto el Benchmark statement: Health care programmes. Nursing. QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education cuyas conclusiones se presentan en el apartado 2.2.2 de esta Memoria.

La duración de los estudios de educación superior en todos los estados se ajusta a las 4.600 h reguladas por las directivas comunitarias.

En la mayoría de los Estados con los estudios incorporados a la Universidad de los que tenemos datos, existe un desarrollo hasta el Doctorado a través de la vía BA MA DO (Bachelor, Master, Doctorado).

Los planes de Estudios que incorporan ECTS tienden a impartir contenidos con metodologías de aprendizaje integrado con una ratio profesor alumno más adecuada al marco del EEES. Además al revisar los planes de estudios, hay coincidencias obvias en los contenidos de la titulación al tratarse de una titulación incluida por la OMS en el concepto mundial de familia sanitaria con las funciones asistencial, docente, investigadora y gestora; y competencias y capacidades definidas que finalmente fueron recogidas en el grupo Tunning de trabajo, quedando patente que la Enfermería es una de las titulaciones que cumplen los requisitos que deben tener los títulos de Grado, es decir, definición clara de una salida profesional al mercado

Desde el punto de vista científico

La Enfermería, al igual que el resto de titulaciones sanitarias, está relacionada con disciplinas afines de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales.

Siendo el objeto de estudio el cuidado integral del ser humano, el cuidado enfermero desarrolla conocimientos específicos a través de la investigación básica y aplicada, y se apoya en las tecnologías de la información y comunicación, la legislación, la ética del cuidado, la bioética, la economía de la salud, la epidemiología, y las técnicas educativas y de gestión. Por ello, cabe esperar interacción con dichas disciplinas, especialmente en los estudios de Postgrado.

A este respecto es muy interesante añadir la consideración de que el Diplomado en Enfermería, por la Disposición adicional cuarta, punto 3 del el RD 1393/2007 de 29 de octubre, pueden acceder a máster oficiales universitarios. Con el acceso al master y doctorado, tradicionalmente vetados a la Enfermería, se abre una nueva época de enriquecimiento formativo e investigador tanto desde un punto de vista profesional como académico/investigador.

Como líneas de investigación que se podrían poner en marcha se sugieren las siguientes:

1ª Cuidados, autocuidados y calidad de vida en la salud y la enfermedad: Calidad de vida en personas dependientes y sus cuidadores. Dependencia. Inmigración. Salud Ambiental. Promoción de la salud. Cuidados Paliativos

2ª Teoría y praxis de los cuidados enfermeros. Discurso y Género en Textos Biosanitarios. Movilidad Geográfica de los Profesionales de Enfermería. Redes de apoyo nacional e internacional. Diagnósticos y Registros de Enfermería. Nacimiento Respetuoso. Humanización de los cuidados enfermeros

3ª Nutrición y Actividad Física en salud y enfermedad.

4ª Envejecimiento

5ª. Gestión y organización de los servicios sanitarios. Gestión clínica. Recursos humanos en el sistema de salud. Historia de la profesión enfermera y de los hospitales. Cuidados enfermeros basados en la evidencia. Procesos clínicos

6ª. Evaluación de la eficacia de intervenciones de enfermería. Medición de la calidad de cuidados enfermería.

Desde el punto de vista profesional

La empleabilidad de los profesionales de la enfermería ha pasado por varias etapas, y en la situación actual nos encontramos en un momento de alta demanda de este perfil.

Cabe citar a este respecto la nota de prensa del Consejo Colegial de Enfermería Organización General, en el mes de diciembre de 2008 tras la comparecencia ante la Comisión de Sanidad del Senado el presidente del Consejo General de Enfermería de España, Máximo González Jurado, quien hizo una radiografía de la situación actual de los recursos humanos sanitarios en nuestro país:

"En los próximos 10 años España necesitará 190.000 enfermeros más para poder mantener la calidad y las prestaciones del actual modelo de sistema sanitario

España tiene una media de 531 enfermeros por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea es 808. Somos el sexto país por la cola de Europa en lo que respecta a esta ratio considerada por la Organización Mundial de la Salud como fundamental a la hora de determinar la calidad de la asistencia sanitaria de los países.

En atención especializada existen 1,10 enfermeros por cada médico, y en atención primaria, 1,23 médicos por cada enfermero. Cabe destacar que la referencia europea recomienda que haya 3,2 enfermeros por cada médico, una cifra que sí se corresponde con la realidad asistencial donde los médicos sólo cubren un turno al día, mientras que los enfermeros, al estar 24 horas trabajando, deben cubrir los tres turnos diarios.

España ya necesita 150.000 enfermeros para atender a la población y equipararse a los sistemas sanitarios de los países de Europa que compiten con nuestra economía. Asimismo, en los próximos 10 años se van a jubilar 40.000 enfermeros, lo que supone que si no se observa la previsión suficiente España necesitará entonces 190.000 enfermeros.

Y basándonos en los datos publicados en el estudio del Consejo General de Enfermería presentado ante la Comisión de Sanidad del Senado el pasado tres de diciembre de 2008, podemos indicar que España se encuentra muy por debajo de la media Europea en cuanto al número de enfermeros. Mientras que la media Europea es de 808,48 enfermeros por cada 100.000 habitantes, España tiene 531,83. Teniendo en cuenta estos datos hay que indicar que siendo España el quinto país Europeo con más densidad de población, en el ranking de la Europa de los 27, en cuanto al número existente de profesionales de la enfermería España ocupa el sexto puesto empezando por el final, sólo por delante de Bulgaria, Portugal, Rumania, Grecia y Chipre⁵.

	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL ENFERMEROS	Nº ENFERMEROS /
--	------------------------	-------------------------	------------------------

⁵ Fuente: Estadísticas sanitarias mundiales 2007 de la Organización Mundial de la Salud.

			100.000 HABITANTES
Unión Europea	490.468.964	3.965.327	808,48
Irlanda	4.4148.000	77.260	1.862,58
Finlandia	5.249.000	78.402	1.493,66
Países Bajos	16.299.000	223.723	1.372,62
Reino Unido	59.668.000	740.731	1.241,42
Suecia	9.041.000	97.005	1.072,95
Dinamarca	5.431.000	56.625	1.042,63
República Checa	10.220.000	104.123	1.018,82
Alemania	82.689.000	810.236	976,86
Austria	8.189.000	77.832	950,45
Luxemburgo	465.000	4.265	917,20
Estonia	1.330.000	12.087	908,80
Hungría	10.098.000	89.413	885,45
Lituania	3.431.000	27.361	797,46
Eslovenia	1.967.000	14.981	761,62
Francia	60.496.000	453.209	749,16
Eslovaquia	5.401.000	38.025	704,04
Bélgica	10.419.000	66.745	640,61
Malta	402.000	2.123	602,74
Letonia	2.307.000	12.632	547,55
Polonia	38.530.000	210.895	547,35
Italia	58.093.000	312.377	537,72
España	44.708.964	237.775	531,83
Bulgaria	7.726.000	33.106	428,50
Portugal	10.495.000	44.684	425,76
Rumania	27.711.000	92.373	425,47
Grecia	11.120.000	44.045	396,09
Chipre	835.000	2.994	358,56

Para que España llegara a equipararse a la media de los sistemas sanitarios europeos sería necesaria la formación de 150.000 enfermeros. Además de esto si tenemos en cuenta que en los próximos 10 años se jubilarán unos 40.000 profesionales de la enfermería en España, la cifra necesaria de enfermeros a formar asciende a 190.000.

Los datos estadísticos de la Comunidad Autónoma de Aragón serían los siguientes. Hay que partir del dato de que Aragón tiene una densidad de población de 1.296.655 habitantes y un número total de enfermeros de 7.819, lo que trasladado al ratio de la Europa de los 27 hace un total de 602,58 enfermeros por cada 100.000 habitantes. Esto nos lleva a la conclusión de que Aragón posee una diferencia de 205,90 enfermeros por cada 100.000 habitantes con respecto a la media europea (808,48 enfermeros), lo que supone un total de 2.664 profesionales de la enfermería.⁶

⁶ Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2007

Estos datos evidencian que en los próximos años el Grado en enfermería será uno de los más demandados no solo a nivel autonómico, sino también a nivel nacional. Hay que tener en cuenta que en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2006-2007 se ofertaron 230 plazas para los estudios de enfermería, cifra muy alejada de los 2.664 profesionales que son necesarios para llegar a la media europea.

Las principales salidas profesionales se centran en los siguientes ámbitos:

- Docencia e investigación instituciones públicas como privadas. ,
- Centros hospitalarios públicos/privados
- Centros de atención primaria,
- ONGs,
- Servicios de prevención de riesgos laborales,
- Mutuas laborales,
- Entidades y clubs deportivos,
- Geriátricos,
- Salud mental,
- Asociaciones de autoayuda.
- Equipos deportivos y Clubs deportivos
- Oferta Pública
- Enfermería militar.
- Consultas privadas propias.
- Farmacias y Laboratorios.
- Colegios y Hoteles.
- Terapias Alternativas y Complementarias.

Los datos que se obtienen del Observatorio Universitario de Empleo de Aragón⁷, sobre los contratos realizados en el año 2007 por centro y titulación, son los siguientes:

	H	M	T	H/M
127. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	185	1068	1253	0.17
149 Diplomado en Fisioterapia	29	168	197	0.17
173 Diplomado en Enfermería	133	592	725	0.22
51 Diplomado en Terapia Ocupacional	23	308	331	0.07

De la observación de estos datos podemos deducir que los titulados en la Diplomatura en Enfermería es la que mantiene uno de los más altos índice de inserción laboral por encima de la media del área de Ciencias de la Salud en la que se encuadra.

⁷ Fuente: <http://www.unizar.es/universa/cobservatorio/index.htm>

En concreto y en la misma fuente, el análisis de Contratos 2007 por titulación presenta la evolución de los últimos años:

Se suprime imagen por limitación de espacio en la aplicación

En cuanto a la oferta pública y como evidencia, un ejemplo es O.P.E. 2007 Boletín Oficial de Aragón 25/05/2007 Decreto 68/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud. Se han convocado:

- Plazas de Enfermería: 375
- Plazas de Matronas: 22

Con estos datos podemos evidenciar la necesidad de este tipo de profesionales que se está dando en nuestra Comunidad Autónoma.

2.4. Referentes externos

2.4.1. Referentes externos estudiados

- o Libro blanco de Enfermería. (www.aneca.es, sección libros blancos)
- o Ilustre Colegio Oficial de Zaragoza. Organización colegial de enfermería⁸.
- o Federación Internacional de Docentes de Enfermería.
- o Declaraciones de posición del CIE⁹ (Consejo Internacional de Enfermeras) se han consultado las referentes a los siguientes temas:
 - o Documento Base: El CIE: Enfermería y Desarrollo,
 - o La profesión de enfermera
 - o Los papeles de la enfermería en los servicios de atención de salud
 - o Sistemas de atención de salud
 - o Cuestiones Sociales
- o Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería en España¹⁰.
http://www.cge.enfermundi.com/servlet/Satellite?pagename=SiteCGE/Page/Home_cge
- o Conferencia Nacional de Directores de Centros Docentes de Enfermería Federación Internacional de Docentes de Enfermería.
- o Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- o LEY 2/2005, de 24 de febrero, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- o Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

⁸ Fuente: <http://www.ocez.net/portada.htm>

⁹ Fuente: <http://www.icn.ch/aboutsp.htm>. El Consejo Internacional de Enfermeras es una federación de asociaciones nacionales de enfermeras (ANE), que representa a las enfermeras de más de 128 países. El CIE, fundado en 1899, es en el mundo la primera y la más amplia organización internacional de profesionales de la salud. Dirigido por enfermeras y dedicado a las enfermeras, el CIE trabaja para asegurar la calidad de la atención de enfermería para todos, unas políticas de salud equilibradas en todo el mundo, el avance de los conocimientos de enfermería y la presencia en el mundo de una profesión respetada y una fuerza de trabajo de enfermería competente y satisfecha.

¹⁰ <http://www.ocez.net/portada.htm>

- Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud de 2003.
- Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que incorpora las Directivas 77/452/CEE y 77/453/CEE relativas a la profesión de enfermera responsable de cuidados generales.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Enfermería.
- Orden CIN/ 2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

2.4.2. Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

Como ya se ha indicado anteriormente, como referencia de especial interés han sido los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA).

En el primer caso, han resultado de especial interés las propuestas sobre estrategias de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las competencias específicas para la profesión, que se han tenido en cuenta para el diseño de la planificación de las enseñanzas:

"Benchmark statement: Health care programmes. Nursing. QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education

Teaching, learning and assessment

Decisions about the strategies and methods for teaching, learning and assessment are for institutions to determine, but should complement the learning outcomes associated with health profession programmes. It is not for benchmark statements to promulgate any one, or combination of, approaches over others. However, this benchmark statement promotes an integrative approach to the application of theory and practice. It underlines the significance attached to the design of learning opportunities that facilitate the acquisition of professional capabilities and to assessment regimes that ensure these are being both delivered and rewarded to an appropriate standard.

In developing the curriculum the relationship between theory and practice will require the use of practice in simulated and health and social care settings. Standards for preparing supervisors and assessors of practice should be explicit and conform to the professional regulatory bodies' recommendations.

Fundamental to the basis upon which pre-registration students are prepared for their professional career, is the provision of programmes of academic study and practice-based learning which lay the foundation for career-long professional development and lifelong learning to support best professional practice and the maintenance of professional standards.

The learning processes in nursing can be expressed in terms of four interrelated themes:

Cognitive and conceptual

Programmes should develop cognitive skills in students, eg the ability to reconstruct knowledge and apply it to individual situations. Such skills should be developed through a variety of teaching and learning methods in which students are encouraged to become actively and practically engaged with the process.

Clinical and technical

Nursing skills should be developed in both the university and the practice setting. These skills should be acquired through developmental learning experiences that are structured, supervised and assessed. Students should receive formative and summative judgements and feedback on their performance throughout the programme.

Nursing social and personal context

The programme should enable students to develop an awareness of the cultural diversity, values, beliefs and social factors that affect the context of nursing. This should be achieved from both theoretical and practice perspectives and by exposing students to clinical practice in a wide variety of settings.

Generic and enabling skills

Programmes should be designed to facilitate students' acquisition of effective communication skills, team working, problem solving, the use of IT, research methodology and critical reasoning. The generic nature of these skills should enable them to be achieved through inter-professional education where their acquisition should be through activity based experiences.

The assessment strategy

Methods should match the teaching and learning strategy, meet learning outcomes and encompass a wide variety of tools. Academic assessment should be designed to develop and test cognitive skills drawing on the context of practice and reflecting the learning and teaching methods employed. Methods should normally include case study presentations and analyses, practice-focused assignments, essays, project reports, clinical assessments and examinations of a written or practical nature. The assessment of competence to practise should be determined in partnership between nursing lecturers and placement staff. Professional registration is dependent upon meeting both statutory regulatory body assessment requirements and university requirements."

2.5. Procedimientos de consultas

2.5.1. Procedimientos internos

La Universidad San Jorge dispone de una normativa para la implantación de títulos oficiales, y los procedimientos a seguir para su elaboración y aprobación. En esta documentación, se establecen las directrices para la elaboración de propuestas de títulos de grado, así como de un Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad San Jorge, aprobado por Consejo de Gobierno.

De acuerdo a estos procedimientos, desde la Facultad de CC de la Salud se creó y aprobó en la Junta de Centro con fecha 8 de octubre de 2008 la Comisión Redactora de la Facultad de CC de la Salud para el Título de Graduado en Enfermería por la Universidad San Jorge, encargado de diseñar la propuesta de Grado. La comisión ha estado formada por profesionales de la enfermería, profesores de Escuelas de Enfermería y algunos estudiantes recientemente egresados.

Procedimiento de trabajo:

1. El Grupo de trabajo elabora propuesta inicial del Título de Grado en Enfermería por la Universidad San Jorge.
2. Con el Borrador inicial se mantienen reuniones con los distintos colectivos de consulta interna: Unidad Técnica de Calidad, Ordenación Académica, Secretaría General Académica para consultar y completar apartados con directrices y normativas propias de la Universidad para los programas de Grado que ya están adaptados al EEES y obtuvieron informe favorable.
3. Con el Borrador inicial se mantienen reuniones con panel de expertos para consulta externa, que se indica en el apartado siguiente.
4. Incorporación de las sugerencias de mejora a la Memoria del título de Graduado en Enfermería.
5. Aprobación del documento por la Comisión Redactora del Plan de Estudio
6. Ratificación del documento por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2.5.2. Procedimientos externos

Una vez preparado el primer borrador del Plan de Estudios, se presentó a un panel de expertos formado por profesionales de la enfermería de hospitales aragoneses y centros de atención primaria, para su discusión y solicitud de aportaciones y propuestas de mejora. Con las aportaciones de este panel de expertos, la comisión redactora del plan de estudios cerró la propuesta y finalmente la presentó a la Junta de Facultad para su aprobación definitiva, lo que dio lugar a la presentación de la Memoria ante el Consejo de Universidades para su verificación.

El Panel de expertos externos estuvo formado por:

- Portillo del Olmo, Juan Ramón, Subdirector Médico Hospital Materno-Infantil y Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.
- Martín Valenciano, Mercedes, Supervisora Servicio de Urología Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.
- De Paz Laceras, M^a Pilar, Directora de Enfermería Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.
- Gálvez Álvarez, Eva, Supervisora del Área de Formación y Docencia del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.
- Noya Castro, Carmen, Subdirectora de enfermería del Hospital Materno Infantil de Zaragoza. Responsable del Área de Formación, Calidad, Docencia y Cuidados.
- Soteras Abril, Fernando, Profesor Titular Área de Fisiología, Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión del plan de estudios de Enfermería de la Facultad de CC de la Salud ha utilizado como fuentes de consulta primordiales:

- o Departamentos, profesores y estudiantes de Facultad de CC de la Salud y Escuelas de Enfermería.
- o Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería de diferentes universidades.
- o Ámbito Sanitario de Zaragoza, Huesca y Teruel (profesionales de reconocido prestigio de las siguientes instituciones: Hospital Universitario Miguel Server, Grupo Hospitalario Quirón, Clínica Montpellier y Centros de atención primaria).
- o Ilustre Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza.
- o Egresados de diferentes universidades en el entorno de la CCAA de Aragón.
- o Consejo General de Colegios Oficiales Enfermería de España.

Descripción del procedimiento:

1. En la 1^a reunión. Presentación del Plan de Estudios al Panel de expertos, con especial atención a los apartados 3. y 5. de la Memoria.

2. En 2ª reunión se recogen, informes elaborados específicamente que son presentados por sus autores, así como aportaciones y sugerencias de los diferentes miembros de del panel de expertos

3. Incorporación de las aportaciones y sugerencias de mejora al título a la Memoria del Graduado en Enfermería, para la aprobación posterior del documento por la Comisión Redactora del Plan de Estudio.

Conclusiones del Comité de Expertos

Las conclusiones de estas consultas han dado lugar a los resultados que se presentan ya redactados como justificación del título en los apartados 2 y 5 de esta Memoria. Entre ellas cabe destacar:

- Integrar en el Plan de Estudios materias relacionadas con Técnicas de investigación, para favorecer las competencias específicas como la "Capacidad de incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional, actualizando conocimientos y destrezas de manera continua".
- Integrar en el Plan de Estudios materias relacionadas con el desarrollo de valores humanitarios que fomenten la cultura de la paz, la solidaridad, el altruismo, como valores propios del profesional de la enfermería.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de reflexión, la capacidad de pensar para poder interrelacionar las diferentes disciplinas que son objeto de aprendizaje, tales como cuestiones clínicas, científicas, filosóficas, éticas, políticas, sociales y culturales.
- Necesidad de que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para desarrollar su trabajo de forma autónoma e independiente. Anulando así la trayectoria actual de las enseñanzas de enfermería en las que las competencias adquiridas por los universitarios eran de carácter asistencial.